



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.967 / 2013.

ZAPALLAR, 03 de Mayo del 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.930/2013 de fecha 30 de Abril de 2013 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a Doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de prestación de servicios de fecha 05 de Abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Leonardo Cáceres Carrasco

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **LEONARDO CACERES CARRASCO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 13.677.952-4, domiciliado para estos efectos en Av. Los Copihues N° 497, Comuna de Maipú, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "CAPACITACION SOBRE MULTAS IMPAGAS, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERIA, FINANZAS, CONTROL Y DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, A REALIZARSE EL DIA MIERCOLES 8 DE MAYO A LAS 16:00 HRS. EN EL TEATRO DE ZAPALLAR, EL EXPOSITOR DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS A LOS ASISTENTES PARA UN BUEN DESARROLLO Y COMPRESION DE LA CAPACITACION".
- 2° El presente contrato será por el día 8 de Mayo de 2013. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta 215.22.11.002.000.000: denominado "Cursos de Capacitación".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- UNIDAD DE CONTROL
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.